

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **7150 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas para Mujeres de Las Torres de Cotillas.**

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas para Mujeres de Las Torres de Cotillas, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de agosto de 2021, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [ <http://www.lastorresdecotillas.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

En Las Torres de Cotillas, a 23 de noviembre de 2021.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.